

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-048-2017

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 30 DE AGOSTO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original dentro de los horarios de atención señalados, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante, y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

i. PROPONENTE No. 1: CONSORCIO INTELCA - VALDERRAMA CDI.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. De acuerdo a la información exigida en los Términos de Referencia, específicamente para el Formato 1 *Carta de Presentación de la Propuesta*, se solicita ajustar la misma en el sentido de identificar a todos y cada uno de los integrantes, precisamente en el segmento:

Resumen de Propuesta:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Documento de identidad o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes).

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento:

Las cartas cupo de crédito enviadas por el proponente, no son originales. Por lo tanto, no cumple con lo establecido en los Términos de Referencia, numeral " 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", "Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar con la propuesta una o más carta(s) de cupo de crédito pre aprobado, todas y cada una de las cuales deben cumplir con los siguientes requisitos: 3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias." De esta forma, se solicita al proponente, enviar carta(s) cupo de crédito en original y física, cumpliendo con todos los otros requisitos mencionados en los términos de referencia.

Igualmente, La carta está dirigida al programa Aguas para la prosperidad, el cual es un programa totalmente diferente al que se está presentando el proponente, que es Programa Equipamientos Urbanos. Por esto, no cumple con lo establecido en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" numeral 10: "...la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa Equipamientos - Findeter, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Equipamientos - Findeter.". La carta no está dirigida bajo ninguna de las dos opciones mencionadas. Por lo tanto, se requiere que el proponente envíe carta cupo de crédito, en original y física, cumpliendo con este y todos los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Por último, ninguna de las dos cartas cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" numeral 11: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin."

La fecha de vigencia que menciona la carta de la entidad bancaria AV VILLAS, no es clara en cuanto si se refiere al plazo o a la vigencia. Por lo tanto, con el propósito no hacer presunciones, se solicita al proponente aclarar la fecha de vigencia de la carta cupo de crédito.

Así mismo, en cuanto a la otra carta enviada por el proponente, emitida por la entidad Bancolombia, tampoco cumple con este requerimiento debido a que la vigencia allí mencionada es hasta el 30 de Octubre del 2017, no alcanzando a los 3 meses de vigencia contados a partir de la fecha de cierre que fue el 22 de Agosto del 2017. Se solicita enviar carta(s) cupo de crédito nueva(s), en original y físico, con esta información y todos los otros requisitos mencionados en los términos de referencia, numeral 3.1.2.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 1: Objeto: Construcción de tres etapas del Conjunto Residencial Los Geranios en la ciudad de Armenia - Quindío.

Se requiere al proponente la presentación de la certificación de la alcaldía municipal donde conste la ejecución del proyecto o certificado de habitabilidad o certificación de la Fiduciaria en la cual se conste la constitución del encargo fiduciario para la ejecución del Proyecto y al proponente como Fideicomitente Constructor, con el fin de acreditar la experiencia por alguna de las alternativas descritas en los términos de referencia.

Contrato 2. Objeto: Construcción del edificio tecnológico del Colegio Americano

Se requiere al proponente subsanar la certificación presentada debido a que el No de NIT de la certificación no corresponde con el No de NIT del proponente.

Contrato 3: No. 102 DE 2009. Objeto: Construcción de ocho (8) aulas en la Institución Educativa Quintín Lame dentro del Resguardo Indígena Tacueyo en Toribio (Cauca)

Se requiere al proponente la presentación de documentación adicional que permita tomar el valor del área construida cubierta.

Contrato 4: No. 159 DE 2015. Objeto: Adecuaciones locativas en la Institución Abigail Perdomo de Nieto y la construcción de la primera fase del Hogar Infantil La Asunción, instituciones para la atención a la primera infancia en el casco urbano del Municipio de Tello, Departamento del Huila

Se requiere al proponente la presentación del contrato o algún documento adicional, suscrito por la entidad contratante, que permita validar la conformación del Consorcio.

ii. PROPONENTE No. 2: UNION TEMPORAL CDI-048-2017.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. De acuerdo a los Términos de Referencia numeral 2.1.2 *Documentos de Constitución de proponente Plural: (...) Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.(...)*

En tal sentido, se requiere al proponente ajustar el documento de Constitución de la Unión Temporal, determinando las actividades a ejecutar para los integrantes de la Unión temporal.

2. De acuerdo a los *Términos de Referencia numeral 2.1.2 Documentos de Constitución de proponente Plural: (...) manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.*

En tal sentido, se solicita al Proponente ajustar el documento de Constitución de la Unión Temporal, complementando la Carta de Conformación obligándose en los términos descritos en el numeral 8 anterior, de manera solidaria e ilimitada

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento:

La carta cupo de crédito enviada por el proponente, no es original. Por lo tanto, no cumple con lo establecido en los Términos de Referencia, numeral " 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", "Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar con la propuesta una o más carta(s) de cupo de crédito pre aprobado, todas y cada una de las cuales deben cumplir con los siguientes requisitos: 3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias." De esta forma, se solicita al proponente, enviar carta cupo de crédito en original y física, cumpliendo con todos los otros requisitos mencionados en los términos de referencia.

Teniendo en cuenta que en el encabezado de la carta se hace referencia a los procesos de contratación del Programa "INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES" y en el cuerpo de la misma se menciona también la convocatoria "Programa Equipamientos - Findeter", se hace necesaria la aclaración de éste aspecto, conforme las alternativas indicadas en el Literal 3.1.2.10 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia. Se solicita enviar carta cupo de crédito, original y física, con dicha aclaración.

No es clara la fecha de inicio de la vigencia de la carta cupo de crédito. Por lo que se solicita al proponente enviar una carta cupo de crédito, original y física, mencionando a partir de cuándo comienza la vigencia mencionada, debido a que la misma está dirigida al programa en general.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 1: No. SN. Objeto: Programa de vivienda de interés social para la construcción de la CIUDADELA INVIPAZ

Folios 117-124: Aporta resolución # 52001-2-LC-15-0156 por la cual se expide la licencia de construcción, para la construcción del proyecto de vivienda CIUDADELA INVIPAZ para 500 apartamentos en 26 edificios.

Folios 125-128: Aporta modificación de la licencia de construcción.

Folios 129-141: Aporta conformación de la unión temporal INVIPAZ

Folios 142-146: Aporta conformación de la unión temporal TECHOS COLOMBIA

Se solicita presentar documentación adicional que permita evidenciar la fecha de terminación del contrato, el valor del contrato, estado del contrato, número de viviendas construidas o área construida cubierta y certificación de la alcaldía municipal donde se conste la ejecución del proyecto o certificado de habitabilidad o certificación de la Fiduciaria en la cual se conste la constitución del encargo fiduciario para la ejecución del Proyecto y al proponente como Fideicomitente Constructor. Se tomará como valor ejecutado el certificado por la contratante, a falta de este, se tomará el certificado por la Fiduciaria, y en ausencia de este, el valor ejecutado se podrá certificar por el Revisor Fiscal cuando el proponente de acuerdo con la Ley esté obligado a contar con Revisor Fiscal o cuando por estatutos así se dispuso. Cuando no esté obligado a contar con Revisor Fiscal podrá certificarse por el Contador Público y el representante legal, toda vez que se solicita en los términos de referencia numeral 3.1.3.1.1 literal F

iii. PROPONENTE No. 3: CONSORCIO RSE MOCOA.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. De acuerdo a los *Términos de Referencia numeral 2.1.2 Documentos de Constitución de proponente Plural: (...)* La Indicación Expresa del Domicilio de cada uno de los integrantes.(...)

En tal sentido, se requiere que el proponente ajuste el documento de Constitución de la Unión Temporal, en el sentido de identificar los diferentes domicilios de los integrantes.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento:

La carta enviada por el proponente:

1. No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" numeral 10: "...la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa Equipamientos - Findeter,

bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Equipamientos - Findeter.". La carta no está dirigida bajo ninguna de las dos opciones mencionadas.

2. No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" numeral 11: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.", puesto que no menciona una vigencia puntual así que no es posible determinar que sea igual o superior a 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Por lo anterior el proponente debe enviar original de la carta cupo crédito que se encuentre dirigida al Programa Equipamientos – Findeter o la convocatoria específica y que certifique una vigencia igual o superior a 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Además de lo anterior el documento enviado deberá cumplir con los todos los requisitos estipulados en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO".

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 2: No. 302-2015. Objeto: Estudios, diseños, construcción y adecuación de la institución educativa José María Córdoba sede Simón Bolívar en el municipio de Montería.

Se solicita presentar documentación adicional que permita identificar los ítems de construcción y diferenciarlos de la adecuación.

Contrato 3: No. 282 de 2014. Objeto: El contratista se compromete a realizar la construcción de un proyecto de hasta 350 viviendas bajo la modalidad de RECONSTRUCCIÓN, a desarrollar en varios municipios, en el departamento de Córdoba.

Se solicita presentar documentación adicional que permita evidenciar la certificación de la alcaldía municipal de Cereté donde conste la ejecución del proyecto o certificado de habitabilidad o certificación de la Fiduciaria, esto con el fin de dar soporte a la licencia de construcción presentada de este municipio para este proceso de selección, toda vez que se solicita en los términos de referencia numeral 3.1.3.1.1 literal F alternativa C.

iv. PROPONENTE No. 4: CONSORCIO COLOMBIA.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. De acuerdo a los Términos de Referencia numeral 2.1.2 *Documentos de Constitución de proponente Plural*: "(...) 5. La Indicación Expresa del Domicilio de cada uno de los integrantes.(...)"

En tal sentido, se requiere que el proponente ajuste el documento de Constitución de la Unión Temporal, en el sentido de identificar los diferentes domicilios de los integrantes.

2. De acuerdo al numeral 2.1.8 de los Términos de Referencia Garantías de Seriedad, señala: “(...) 6. Se debe aportar el soporte de pago de la prima. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.”

Se solicita al proponente, aportar el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta presentada.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento:

La carta enviada por el proponente:

- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" numeral 10: "...la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa Equipamientos - Findeter, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Equipamientos - Findeter.". La carta no está dirigida bajo ninguna de las dos opciones mencionadas.

Por lo anterior el proponente debe enviar original de la carta cupo crédito que se encuentre dirigida al Programa Equipamientos – Findeter o la convocatoria específica. Preferiblemente la carta deberá incluir un correo electrónico de contacto. Además de lo anterior la carta debe cumplir con los todos los requisitos estipulados en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO".

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

CONTRATO No. 1: CONTRATO DE OBRA No. 885-2012

[JEFATURA DE INGENIEROS MILITARES]

En el folio 122 el proponente presenta Certificado del contrato de obra No. 885-2012, con una participación del 100% por parte de RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ, y cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE UN ALOJAMIENTO DE TROPA DE CUATRO PISOS PARA LA POLICIA MILITAR No. 15 bpm15-BACTA, PARA EL BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN MILITAR.....". Dicha certificación es suscrita por el TC LUIS ARMANDO HERNANDEZ MONTOYA, Director Administrativo de Ingenieros, en la cual se evidencia terminación del contrato el 30/08/2013, con un valor total de \$6.049.136.522,00.

Teniendo en cuenta lo estipulado en los términos de referencia del proceso, numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, "...los proyectos a certificarse, de manera **taxativa**, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda o 4000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en

construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo...”, se le informa al proponente que el proyecto aportado no se encuentra incluido en las edificaciones definidas de manera taxativa para acreditar la experiencia específica solicitada.

v. PROPONENTE No. 5: UNION TEMPORAL NORTE 2017.

A.) REQUERIMIENTO JURÍDICO:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento:

La carta enviada por el proponente:

- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" numeral 8: "La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.". La carta fue expedida en una fecha superior a 60 de contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" numeral 11: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.". La carta certifica una vigencia inferior a la requerida en los términos de referencia.

Por lo anterior el proponente debe enviar original de la carta cupo de crédito que haya sido expedida en una fecha no mayor a 60 días de antelación contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, y que certifique una vigencia igual o superior a 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Además deberá cumplir con todos los demás requisitos nombrados en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO".

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 2:

En el folio 175, El proponente presenta certificación expedida por la Institución Universitaria Centro de Estudios Superiores Maria Goretti CESMAG en el que certifica que la Unión Temporal Alvernia conformada por Confuturo Ltda con un participación del 50% y por Entre Obras S.A.S. con una participación del 50%, ejecutó "*La Primera Etapa de la Obra Edificio Sicilia*".

Se requiere el proponente aclarar en qué consiste la experiencia aportada de la Primera Etapa de la Obra Edificio Sicilia, con el fin de evidenciar que el objeto contractual se enmarca dentro lo exigido en los Términos de Referencia, el cual reza lo siguiente:

"3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 1.500 m².

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones.

No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Quando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad I **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES TIPO INSTITUCIONAL** y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta." (Subrayado fuera del texto original).

vi. **PROPONENTE No. 6: WILLIAM CARDONA OLMOS**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente, con la finalidad de ajustar el valor asegurado, el cual debe cumplir con lo estipulado en el subnumeral 2 del numeral 2.1.8 de los términos de referencia, el cual señala: "Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto."

2. Se requiere al proponente, para que aporte copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. tal como lo establece el numeral 2.1.11. de los términos de referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento:

La carta enviada por el proponente:

- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" numeral 11: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.", puesto que la vigencia que certifica, 30 de Agosto de 2017, es inferior a los 3 meses.

Por lo anterior el proponente debe enviar original de la carta cupo de crédito, que certifique una vigencia igual o superior a 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Además deberá cumplir con todos los demás requisitos nombrados en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO".

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 3: No. 2131173

En los folios 174 al 195, FONADE certifica que el señor WILLIAM CARDONA OLMOS suscribió el contrato No. 2131173 cuyo objeto es: la ejecución de LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA -PARA 160 CUPOS. El proponente aporta acta de terminación, presupuesto de obra, acta de liquidación y documento de la Alcaldía de Funza no legible.

Se requiere que el proponente adjunte nuevamente el presupuesto o acta con los ítems ejecutados en el contrato, debido a que documento de presupuesto no se legible para verificar las actividades ejecutadas y no es posible la verificación de las cantidades de obra ejecutadas, adicionalmente se requiere la entrega de documento donde se registre el valor de la etapa de los estudios y diseños y el valor de la etapa de construcción.

Contrato No. 4: 1063 de 2014

En los folios 197 al 212 el SENA certifica que el señor WILLIAM CARDONA OLMOS suscribió el contrato No. 1063 de 2014 cuyo objeto es: elaboración y ajustes a LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS AMBIENTES PLURITECNOLOGICOS EN EL CONTEXTO AGROINDUSTRIAL DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS DE REDES AGRICOLAS Y PECUARIAS DEL CENTRO AGROPECUARIO " LA GRANJA" DEL SENA – ESPINAL. El proponente aporta acta de liquidación, Acta parcial No. 8 final y licencia.

Se requiere al proponente presentar información adicional en la que se evidenciara el objeto contractual se enmarca dentro lo exigido en los Términos de Referencia, el cual reza lo siguiente:

"3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

iv. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

v. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

vi. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 1.500 m².

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones.

No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad I **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES TIPO INSTITUCIONAL** y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta."

vii. **PROPONENTE No. 7: EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS.**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento:

- El proponente no presente el documento en original, como se indica en los Términos de Referencia, numeral " 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", "Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar con la propuesta una o más carta(s) de cupo de crédito pre aprobado, todas y cada una de las cuales deben cumplir con los siguientes requisitos: 3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias."
- El proponente no presente el documento en original, como se indica en los Términos de Referencia, numeral " 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", "3.1.2.11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin." La fecha de Cierre de Convocatoria fue el 22 de agosto del 2017. Motivo por el cual se solicita subsanación.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

viii. PROPONENTE No. 8: UNION TEMPORAL CDI MOCOA LOS SAUCES.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente, UNION. TEMPORAL CDI MOCOA LOS SAUCES, según lo reglado por el Subnumeral 7 del numeral 2.1.2 de los términos de referencia, para que señale q expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.
2. Se requiere al proponente, UNION TEMPORAL CDI MOCOA LOS SAUCES, según lo reglado por el Subnumeral 3 del numeral 2.1.8 de los términos de referencia, para que ajuste la vigencia de la Garantía de la Seriedad de la Oferta, la cual debe ser de 4 meses a partir de nueva fecha de cierre, en este caso 22/08/2017.
3. Se requiere al proponente UNION TEMPORAL CDI MOCOA LOS SAUCES, para que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, conforme a los términos de referencia numeral 2.1.8.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

ix. PROPONENTE No. 9: CONSORCIO MOCOA PUTUMAYO 2017.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, la Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto, el cual equivale a la suma de \$ 388.682.006,30. Por lo tanto, es necesario requerir al proponente para que solicite ante la aseguradora, el ajuste del valor asegurado a la suma mencionada.
2. De acuerdo con lo dispuesto en los términos de referencia, tratándose de persona natural nacional, adicional al Formato 2, también deberá acreditar el cumplimiento de la obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. Teniendo en cuenta que el proponente aportó el Formato 2 firmado por Luis Egimio Baron Vargas, pero no anexó la planilla o como comprobante de pago de como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, se requiere al proponente que lo aporte.
3. Considerando que en los términos de referencia se incorporó el Formato 10 con el fin de conocer si las personas naturales o jurídicas que se presentan a la convocatoria se encuentran o no inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio; y dado que Luis Egimio Baron Varga no aportó el Formato 10 diligenciado y firmado, ni adjunta el RUP, se le requiere al proponente que presente el Formato 10 en el cual manifieste si está o no inscrito en el RUP, y en caso de estarlo, aporte el RUP correspondiente, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 3: No. 2011015. Objeto: Construcción de la nueva planta física de la institución educativa Felix Tiberio Guzmán

Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita tomar el área construida cubierta ejecutada.

x. PROPONENTE No. 10: MIROAL INGENIERIA SAS.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, la Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto, el cual equivale a la suma de \$ 388.682.006,30. Por lo tanto, es necesario requerir al proponente para que solicite ante la aseguradora, el ajuste del valor asegurado a la suma mencionada.
2. De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, la Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso. Dado que el cierre de la convocatoria fue el 22 de agosto de 2017, es necesario requerir al proponente para que solicite ante la aseguradora, el ajuste de la vigencia hasta el 22 de diciembre de 2017.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento:

- El proponente no presente el documento en original, de la carta de cupo de crédito del Banco AV Villas, como se indica en los Términos de Referencia, numeral " 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", "Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar con la propuesta una o más carta(s) de cupo de crédito pre aprobado, todas y cada una de las cuales deben cumplir con los siguientes requisitos: 3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias." Motivo por el cual se solicita subsanación.
- El proponente no cumple en su carta de cupo de crédito de BANCOLOMBIA, como se indica en los Términos de Referencia, numeral " 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", "3.1.2.10. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Equipamientos - Findeter." Motivo por el cual se solicita subsanación.
- El proponente no presente el documento en original, en el caso de AV Villas, así mismo, la Carta de BANCOLOMBIA y su indica claramente la vigencia de la carta de cupo de crédito, como se indica en los Términos de Referencia, numeral " 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", "3.1.2.11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin." L a fecha de Cierre de Convocatoria fue el 22 de agosto del 2017. Motivo por el cual se solicita subsanación.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 2: No. 402 de 2015. Objeto: CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DEL COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA

Se requiere un documento que permita aclarar el alcance del contrato, así mismo un documento que permita evidenciar los ítems, cantidades y los valores ejecutados en las actividades de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, lo anterior en relación con el numeral 3.1.3.1 de los TDR que citan “Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES (de acuerdo a la definición de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.” Se recuerda al proponente que no se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación.

Contrato 3: No. 438 de 2013. Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA

Se requiere un documento que permita evidenciar el porcentaje de participación de MIROAL INGENIERIA SAS, en el contrato

Se solicita al proponente allegar la documentación adicional que permita evidenciar el área construida cubierta, en caso de ser este el contrato con el cual se espera acreditar la experiencia específica requerida en la condición tres del numeral 3.1.3.1 de los TDR.

Se expide a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).